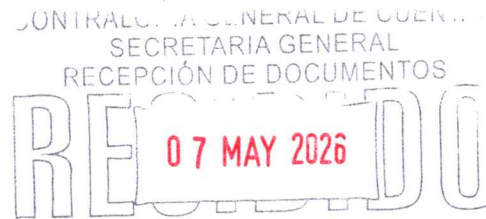


OFICIO DF. STC. No. 0326-2026

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 05 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Respetable Doctor Bode:

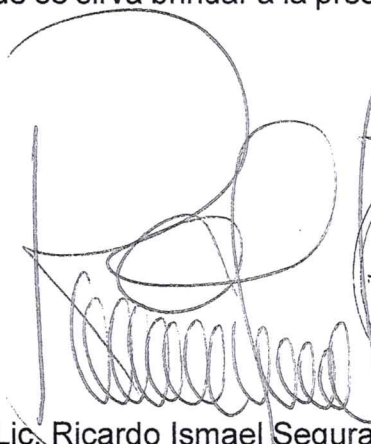
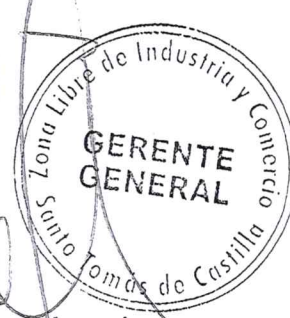
A las 11:19 Hrs. Letras Sl.

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.45/16/2026, la cual fue aprobada 28 de abril de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 04-2026, por un monto de Q. 207,285.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 04 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General


OFICIO DF. STC. No. 0327-2026

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 05 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
07 MAY 2026
Firma: _____ Hora: 11:54
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

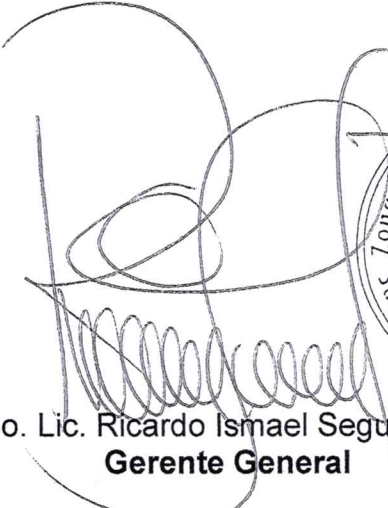
Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.45/16/2026, la cual fue aprobada 28 de abril de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 04-2026, por un monto de Q. 207,285.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 04 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0328-2026

Santo Tomás de Castilla,
Mayo 05 de 2026

Licenciado

Luis Alberto Contreras Colindres

Presidente Organismo Legislativo

Congreso de la República

Su Despacho.



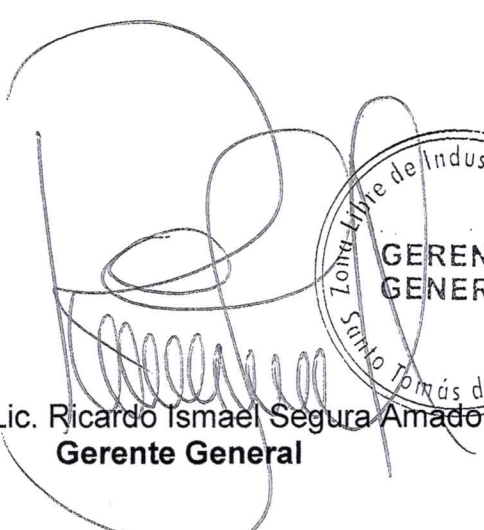
Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No.45/16/2026, la cual fue aprobada 28 de abril de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 04-2026, por un monto de Q. 207,285.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 04 de mayo del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 11 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 45/16/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTISÉIS (16-2026), DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (28-04-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.2., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.2. Solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 04-2026 por el monto de Q 207,285.00 (REF. OFICIO GG.STC. No. 288-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 288-2026 de fecha 24 de abril de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 021-2026, de fecha 23 de abril de 2026, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto y licenciada Elvia Danissa Velásquez Mejía, Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 04-2026, por un monto de doscientos siete mil doscientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.207,285.00), el cual será destinado para la asignación de recurso a los Renglones Presupuestarios siguientes:

- Grupo 1- Servicios no personales.
- Grupo 2- Materiales y suministros

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 45/16/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala: *«Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.»* Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: *«La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»* Asimismo,



se establece en el artículo 16 de la citada Ley Orgánica la atribución de esta Junta Directiva para conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva ni del Gerente General.

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *“Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros. ----- Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; y t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 288-2026 de fecha 24 de abril de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 021-2026, de fecha 23 de abril de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe del Departamento Financiero, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 04-2026, por un monto de doscientos siete mil doscientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.207,285.00), el cual será destinado para la asignación de recurso



los Renglones Presupuestarios siguientes: **Grupo 1- Servicios no personales. Grupo 2- Materiales y suministros.** Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 04-2026, por un monto de doscientos siete mil doscientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.207,285.00), conforme el OFICIO GG.STC. No. 288-2026 de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 021-2026, de fecha 23 de abril de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefa del Departamento Financiero, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA
INTERNA No. 04-2026**

Se aprueba que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la Cantidad de: **doscientos siete mil doscientos ochenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.207,285.00).** Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente aprobación se realiza con Carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su Artículo 41; Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.

CRÉDITO

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES

158 Derechos de bienes intangibles

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Once mil cuarenta quetzales con 00/100 (Q.11,040.00),** se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección



para adquirir la licencia de software para registro y procesamiento de imágenes y módulo, para cámara de ingreso y egreso al predio fiscal de ZOLIC.

186 Servicios de informática y sistemas computarizados

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Ciento treinta y cuatro mil setecientos noventa y cinco quetzales con 00/100 (Q.134,795.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección para adquirir el servicio de automatización de talanqueras de ingreso y egreso del predio fiscal de ZOLIC.

199 Otros servicios

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuatro mil seiscientos quetzales con 00/100 (Q.4,600.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Protección para adquirir el servicio de instalación de cámaras de CCTV vehicular.

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

232 Acabados textiles

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuatro mil diez quetzales con 00/100 (Q.4,010.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos (Q 3,000.00), para la compra de cintas porta gafete y del Departamento de Ingeniería (Q 1,010.00) para la compra de lazo.

284 Estructuras metálicas acabadas

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Cuarenta y nueve mil cincuenta quetzales con 00/100 (Q.49,050.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para el pago de 3 estructuras metálicas acabadas (casetas) que se harán para resguardar los 3 generadores propiedad de ZOLIC.

294 Útiles deportivos y recreativos

El monto solicitado para el presente renglón es de: **Tres mil setecientos noventa quetzales con 00/100 (Q.3,790.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos, para la compra de medallas y trofeos que serán entregados en las diferentes actividades de aniversario de ZOLIC.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 04-2026



CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON	Q.	PARCIAL	Q.	TOTAL
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"					
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					
INDUSTRIAL Y COMERCIAL					
DIRECCION Y COORDINACION					
2026-211-00073-11-00-000-01				Q	6,790.00
Acabados textiles	2-232	Q	3,000.00		
Útiles deportivos y recreativos	2-294	Q	3,790.00		
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"					
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					
INDUSTRIAL Y COMERCIAL					
SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO					
2026-211-00073-11-00-000-02				Q	200,495.00
Derechos de bienes intangibles	1-158	Q	11,040.00		
Servicios de informática y sistemas computarizados	1-186	Q	134,795.00		
Otros servicios	1-199	Q	4,600.00		
Acabados textiles	2-232	Q	1,010.00		
Estructuras metálicas acabadas	2-284	Q	49,050.00		
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					
FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS					
SUMA TOTAL DEL EGRESO.....				Q	207,285.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y REGLON	Q.	PARCIAL	Q.	TOTAL
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"					
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					
INDUSTRIAL Y COMERCIAL					
DIRECCION Y COORDINACION					
2026-211-00073-11-00-000-01				Q	6,790.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q	3,000.00		
Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	2-295	Q	3,790.00		
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"					
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					
INDUSTRIAL Y COMERCIAL					



**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO**

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 200,495.00

Telefonía	1-113	Q	13,000.00
Impresión, encuadernación y reproducción	1-122	Q	35,000.00
Prendas de vestir	2-233	Q	7,400.00
Otros textiles y vestuarios	2-239	Q	3,640.00
Artículos de cuero	2-252	Q	11,550.00
Elementos y compuestos químicos	2-261	Q	25,660.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q	17,835.00
Productos metalúrgicos no férricos	2-282	Q	350.00
Materiales y equipos diversos	2-285	Q	6,250.00
Herramientas menores	2-286	Q	2,900.00
Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	2-295	Q	31,360.00
Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	2-297	Q	44,000.00
Otros materiales y suministros	2-299	Q	1,550.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q 207,285.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 04-2026	Saldo
158 Derechos de bienes intangibles	Q. 232,766.08	Q. 11,040.00	Q. 243,806.08
186 Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 12,000.00	Q. 134,795.00	Q. 146,795.00
199 Otros servicios	Q. 448,382.15	Q. 4,600.00	Q. 452,982.15
232 Acabados textiles	Q. 20,943.00	Q. 4,010.00	Q. 24,953.00
284 Estructuras metálicas acabadas	Q. 0.00	Q. 49,050.00	Q. 49,050.00
294 Útiles deportivos y recreativos	Q. 790.00	Q. 3,790.00	Q. 4,580.00
TOTAL		Q. 207,285.00	

DEBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: **Doscientos siete mil doscientos ochenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.207,285.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 04-2026	Saldo
113 Telefonía	Q. 432,744.45	Q. 13,000.00	Q. 445,744.45

122 Impresión, encuadernación y reproducción	Q. 57,500.00	Q. 35,000.00	Q. 22,500.00
233 Prendas de vestir	Q. 43,750.00	Q. 7,400.00	Q. 36,350.00
239 Otros textiles y vestuarios	Q. 5,772.14	Q. 3,640.00	Q. 2,132.14
252 Artículos de cuero	Q. 12,590.63	Q. 11,550.00	Q. 1,040.63
261 Elementos y compuestos químicos	Q. 141,383.93	Q. 25,660.00	Q. 115,723.93
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 191,734.31	Q. 20,835.00	Q. 170,899.31
282 Productos metalúrgicos no férricos	Q. 1,300.00	Q. 350.00	Q. 950.00
285 Materiales y equipos diversos	Q. 11,250.00	Q. 6,250.00	Q. 5,000.00
286 Herramientas menores	Q. 12,709.00	Q. 2,900.00	Q. 9,809.00
295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q. 103,263.57	Q. 35,150.00	Q. 68,113.57
297 Materiales, productos y accs. Eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 178,050.91	Q. 44,000.00	Q. 134,050.91
299 Otros materiales y suministros	Q. 34,417.50	Q. 1,550.00	Q. 32,867.50
TOTAL		Q. 207,285.00	

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos a partir de su notificación.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN SIETE (7) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBIDO
04 MAY 2026

Hora: 15:45 Firma: *gerica*
Departamento de Financiero

LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-



Archivo GG/ Departamento Financiero/ Planificación / Ministerio de Finanzas Públicas

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	5	5	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	45/16/2026		28 4 2,026
		DIA MES AÑO		No. DOCUMENTO
				5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-3,000.00	-3,000.00
21100073-11-00-000-001-000-295-1801-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-3,790.00	-3,790.00
21100073-11-00-000-002-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	-13,000.00	-13,000.00
21100073-11-00-000-002-000-122-1801-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-35,000.00	-35,000.00
21100073-11-00-000-002-000-233-1801-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-7,400.00	-7,400.00
21100073-11-00-000-002-000-239-1801-31-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-3,640.00	-3,640.00
21100073-11-00-000-002-000-252-1801-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-11,550.00	-11,550.00
21100073-11-00-000-002-000-261-1801-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-25,660.00	-25,660.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-17,835.00	-17,835.00
21100073-11-00-000-002-000-282-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-350.00	-350.00
21100073-11-00-000-002-000-285-1801-31-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-6,250.00	-6,250.00
21100073-11-00-000-002-000-286-1801-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-2,900.00	-2,900.00
21100073-11-00-000-002-000-295-1801-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-31,360.00	-31,360.00
21100073-11-00-000-002-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	-44,000.00	-44,000.00
21100073-11-00-000-002-000-299-1801-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,550.00	-1,550.00
TOTAL ==>		-207,285.00	-207,285.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-232-1801-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	3,000.00	3,000.00
21100073-11-00-000-001-000-294-1801-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	3,790.00	3,790.00
21100073-11-00-000-002-000-158-1801-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	11,040.00	11,040.00
21100073-11-00-000-002-000-186-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	134,795.00	134,795.00
21100073-11-00-000-002-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	4,600.00	4,600.00
21100073-11-00-000-002-000-232-1801-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	1,010.00	1,010.00
21100073-11-00-000-002-000-284-1801-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	49,050.00	49,050.00
TOTAL ==>		207,285.00	207,285.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 04-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

0000008

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	5	5	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	45/16/2026		28 4 2,026
		DIA		MES AÑO
No. DOCUMENTO				
5				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-207,285.00</u>		<u>207,285.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-207,285.00		207,285.00	
0000		-207,285.00		207,285.00
TOTAL		-207,285.00		207,285.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
		-207,285.00	207,285.00
ADMINISTRACIÓN			
	ADMINISTRACIÓN	-207,285.00	207,285.00
TOTAL:		-207,285.00	207,285.00

DESCRIPCION:	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 04-2026
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

000009

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)					5	5	2,026
						DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	45/16/2026		28	4	2,026	5	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-207,285.00	207,285.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-200,495.00	200,495.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-200,495.00	200,495.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-6,790.00	6,790.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-6,790.00	6,790.00
TOTAL:			-207,285.00	207,285.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-207,285.00	207,285.00
TOTAL:	-207,285.00	207,285.00

DESCRIPCION:	TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 04-2026
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	5	5	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	45/16/2026	28	4	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 04-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jefe Financiero
 Zona Libre de Industria y Comercio
 Santo Tomás de Castilla

FECHA DE APROBACION		
5	5	2,026
DIA	MES	AÑO

000011